



Diagnóstico sobre la situación de la migración de retorno en México¹

Presentación

La migración de retorno tiene, como otras modalidades de la movilidad humana, múltiples causas, motivos o razones, tales como: la política migratoria en el destino y en el origen, el propio proyecto de vida de las personas en movilidad, las condiciones económicas en el destino, la etapa del ciclo de vida individual y familiar, entre otras. En la esfera de los componentes del fenómeno migratorio, el retorno adopta diversas manifestaciones y en distintos momentos han surgido estudios especializados a escala internacional y nacional en torno a su conceptualización, sus causas, modalidades y aspectos técnicos para su medición. Desde una perspectiva de políticas públicas, el documento de resultados de la investigación del Componente F “Migración de retorno en México” financiado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México (UNPFA), señala a modo “Diagnóstico” que se han instrumentado e identificado acciones con impacto en el diseño institucional, así como estrategias y programas para

la atención de las poblaciones migrantes de retorno en algunas de sus modalidades.

Con este número de SEÑALES MIGRATORIAS. Boletín de migración internacional y movilidad humana, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO) inicia el tercer año de la serie semestral de boletines donde se abordan temas relevantes para la política de población en México y su intersección con otras áreas de la política pública.

Resumen

Este trabajo presenta una síntesis de la reflexión del documento de “Diagnóstico” del Componente F sobre la “Migración de retorno en México”, en el que se abordan las poblaciones de retorno y repatriada en México, identificando aspectos cuantitativos sobre estas. En estricto sentido, preámbulo para proceder al análisis de las políticas y programas tendientes a incidir en la reinserción de estas poblaciones en el ámbito nacional, bajo la

¹ El presente trabajo es un resumen-glosa desarrollado en la Dirección de Estudios Socioeconómicos y Migración Internacional de la Coordinación de Planeación en Población y Desarrollo de la SGCONAPO, a partir del Documento de resultados de la investigación del Componente F “Migración de retorno en México” financiado por el UNPFA. La investigación estuvo a cargo del Dr. José Franco Aguilar.

SEÑALES migratorias, Año 3, Núm. 5, Enero-Junio 2024, es una publicación semestral editada por la Secretaría de Gobernación a través de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO). Avenida José María Vértiz No. 852, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Tel. (55) 5128 00 00 ext. 19512. <https://www.gob.mx/conapo>, rlopezv@conapo.gob.mx. Editor responsable: Rafael López Vega. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2022-120512390400-106. Diseño y cuidado editorial: Maricela Márquez Villeda. Responsable de la última actualización de este número Web: Alejandra Reyes Miranda. Unidad de Informática de la SGCONAPO, José Noel Torres Valdez, Tel. (55) 5128 00 00 ext. 19530, ubicado en el mismo domicilio. Fecha de última modificación: mayo de 2024. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido siempre y cuando se cite la fuente y no sea para fines comerciales.





propuesta de “reinserción sostenible”. A la luz de las distintas experiencias de política pública internacional, el “Diagnóstico” propone varios cursos de acción y/o estrategias que podrían resultar útiles en México para la atención a la población migrante de retorno y repatriada.

Introducción

México es un país de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes internacionales, de asilo y refugio, y además de la usual importante migración interna, en años recientes el desplazamiento interno forzado ha cobrado relevancia. En términos del balance del fenómeno migratorio es imprescindible reflexionar sobre lo que parece ser la recuperación actual de la emigración hacia Estados Unidos, como lo anticipa el volumen de eventos de personas aprehendidas por las autoridades migratorias de Estados Unidos y la estimación de las personas que llegaron a vivir a dicho país durante el último año.

A la conclusión de la década pasada (2011-2020), el total de encuentros de personas mexicanas con la autoridad estadounidense en la frontera suroeste sumó (en 2020) 298 mil, y en los primeros años de esta tercera década, sin contar 2020 —por el impacto de las medidas administrativas en relación con restricciones a la movilidad, y la vigilancia-control en las fronteras—, entre 2021 y 2023, el volumen promedio anual de eventos fue de 727 mil, mismos que respecto a 2019, se triplicaron. La tasa de encuentros únicos se estimó para 2021 en 53%. Sin embargo, en 2022 esta fue de 30%, lo que puede interpretarse en el sentido de que los intentos de más de un cruce a la Unión Americana están aconteciendo.

Los resultados de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte), pese a que no ha tenido levantamientos completos entre 2020-2023, han mostrado que la dinámica del fenómeno migratorio de connacionales hacia Estados Unidos implica mantener y ampliar el enfoque hacia la inclusión de las distintas movilidades e inmovilidades humanas en la reflexión de este complejo proceso social, y en el impacto demográfico que los distintos componentes de esta dinámica tienen para la política de población nacional, regional y local.

Incorporar los retos demográficos y de política pública que la dinámica del fenómeno migratorio y de otras formas de movilidad humana requiere, además de la política de población, de un enfoque intersectorial que integre estrategias de política migratoria, de reinserción laboral, de educación, de integración familiar y comunitaria, educativas, de salud incluida la salud mental, de “recuperación” de la identidad mediante documentos oficiales; en suma, estrategias amplias para dar a conocer y/o restablecer garantías y derechos constitucionales. Asimismo, es necesario identificar y poner en perspectiva las experiencias locales e internacionales “exitosas” en la atención de las poblaciones migrantes de retorno, ello con la finalidad de instrumentar acciones y estrategias objetivas que reflejen el conocimiento adquirido sobre las mejores prácticas.

Ante la estabilidad del volumen de población inmigrante mexicana en Estados Unidos y sus efectos en la estructura demográfica, en particular el paulatino aumento de su edad mediana (46 años para las mujeres y 44 años para los hombres), podría tener implicaciones para la política de población en torno al envejecimiento, la atención en salud, el retiro laboral, el retorno y la reunificación familiar en ambos países.

Cuantitativamente el “Diagnóstico” indica que las migraciones de retorno hacia el final de la segunda década del siglo XXI fueron menos voluminosas que en la década precedente. La SGCNAPO estima que entre 2015 y 2020 cerca de 333 mil personas nacidas en México regresaron después de haber estado residiendo en el extranjero, y que 178 mil personas salieron y regresaron al país durante el mismo quinquenio —migrantes circulares—. Con base en registros de personas mexicanas devueltas desde Estados Unidos se identifica un descenso en su volumen —hasta 2021—, al pasar de 601 mil en 2009 a 161 mil en 2021, en 2022 estas sumaron 258 mil (85.9% son hombres) y aunque en 2023 registraron un descenso, su nivel se mantiene por arriba de los 200 mil eventos (cerca de 215 mil, con 82.1% hombres).

La migración de retorno tiene principalmente un componente masculino en edades laborales jóvenes, adultas jóvenes y maduras; sin embargo, se advierte una

diferencia al observar su composición por sexo y país de procedencia. En términos de la geografía del retorno se encuentra que en el caso del vínculo con Estados Unidos esta disminuyó y se dirigió a las entidades de la región migratoria tradicional o histórica, como usualmente acontece, a las que se sumaron como destino-origen del retorno las entidades del sur(este) del país, que como lo ha hecho notar la SCONAPO en múltiples documentos, entidades que están presentes y han ampliado su participación en los flujos migratorios a lo largo del siglo XXI. La geografía del retorno que acontece desde otros países no se modificó, por el contrario creció ligeramente y se concentró en la Ciudad de México.

En materia de política pública el “Diagnóstico” subdivide los programas y acciones tendientes a incidir en la reinserción de las personas migrantes de retorno en ámbitos espaciales, nacional y estatal. Da cuenta de la diversidad y ámbitos de atención, resaltando la heterogeneidad de formas que adquiere la atención a la población repatriada y retornada, desde cambios institucionales pequeños con el establecimiento de oficinas especializadas, cambios en la normatividad y la legislación, hasta estrategias y programas especiales, que sintetiza “valorando” la atención, desde muy poca hasta completa y eficiente acción. De las experiencias internacionales destaca la necesidad de tomar como eje analítico el concepto de “reinserción sostenible” establecido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),¹ con el cual se alude a un proceso de reinserción en el cual se consideren de forma primordial los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de las personas repatriadas y retornadas.

El documento concluye con una serie de recomendaciones de política, de las que destacan fomentar la transmisión de información entre actores involucrados y la identificación de buenas prácticas en diversos aspectos del tema de la reinserción, con el objetivo de replicar acciones particulares en distintos contextos.

¹ Organización Internacional para las Migraciones. (2017). *Hacia un ENFOQUE INTEGRADO DE LA REINTEGRACIÓN* en el contexto del retorno. https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/our_work/DMM/AVRR/towards-an-integrated-approach-to-reintegration-spanish_final.pdf

Experiencias nacionales e internacionales sobre reinserción social de personas repatriadas y retornadas

En el orden discursivo del “Diagnóstico” las experiencias nacionales e internacionales se presentan como la tercera sección. En la presente síntesis se optó por reubicarla como referente en relación con la Estrategia nacional y con los programas/estrategias y acciones federales que dan curso a la atención implícita y explícita, así como las de dedicación exclusiva hacia las poblaciones retornada y repatriada.

El esquema analítico toma como base el marco normativo y de compromisos presentes en la agenda internacional. El Objetivo 21 del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, cita lo que atañe a la interacción y responsabilidad de los estados en el sentido de “Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible”. De dicho objetivo destacan las acciones “b” y “h”, cuyo contenido se dirige a políticas públicas con perspectiva de género y con atención a la niñez migrante, de prevención respecto al desplazamiento interno; y, por otro lado en relación con la reintegración comunitaria “Facilitar la reintegración sostenible en la vida comunitaria”.

Bajo este marco analítico, el “Diagnóstico” identifica experiencias nacionales e internacionales que se asimilaran o contienen los principios señalados. La experiencia nacional más importante es la propuesta por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), denominada “Programa de Apoyo Integral a la Reinserción de los Migrantes y sus Familias (Parimyf)”, que “surge” de la investigación sobre los impactos de la migración de retorno, los problemas para la reinserción de los migrantes y sus familias y la posibilidad de establecer un programa nacional de apoyo en los estados de Michoacán, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Chiapas y Zacatecas. Se precisa que la idea es que Parimyf sirviera como experiencia piloto para su establecimiento en el país.

En el contexto internacional se toma como base la plataforma *Migration Network Hub*, la cual reúne los co-



Cuadro 1.
**Bases analíticas para identificar experiencias nacionales e internacionales para la
 reinserción de las poblaciones migrante de retorno y repatriada**

Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular	Reinserción sostenible
Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.	La OIM considera que la reintegración es sostenible cuando “las personas que retornan han alcanzado un nivel de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de su comunidad y bienestar psicosocial que les permite hacer frente a los factores que las incitan a migrar (o volver a migrar). Cuando se logra una reintegración sostenible, los migrantes que retornan pueden transformar sus futuras decisiones de migrar en una cuestión de elección y no de necesidad”. Esta definición destaca que la reintegración sostenible requiere ser abordada con enfoques holísticos y pluridimensionales que consideren una serie de aspectos económicos, sociales y psicosociales. Al mismo tiempo, conlleva la aplicación de medidas simultáneas y coordinadas a nivel individual, comunitario y estructural.
Acciones:	
<p>b) Facilitar la movilidad laboral dentro de las regiones y entre ellas mediante acuerdos de cooperación internacional y bilateral, como los regímenes de libre circulación, la liberalización de los visados o los visados para más de un país, y los marcos de cooperación sobre movilidad laboral, en función de las prioridades nacionales, las necesidades del mercado local y la oferta de aptitudes;</p> <p>h) Cooperar a fin de encontrar, desarrollar y reforzar soluciones para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen debido a desastres naturales de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de la tierra, la sequía y la subida del nivel del mar, incluso mediante opciones de reubicación planificada u obtención de visados, en los casos en que les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él;</p>	

Fuentes: Organización de las Naciones Unidas. (2019). *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular* [Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018]. https://migrationnetwork.un.org/sites/g/files/tmzbdl416/files/docs/gcm_spanish.pdf y *Organización Internacional para las Migraciones*. (2024). *El retorno y la reintegración*. [https://www.iom.int/es/el-retorno-y-la-reintegracion#:~:text=La%20OIM%20considera%20que%20la,\(o%20volver%20a%20migrar\)](https://www.iom.int/es/el-retorno-y-la-reintegracion#:~:text=La%20OIM%20considera%20que%20la,(o%20volver%20a%20migrar)).

nocimientos e información de los organismos del Sistema de Naciones Unidas que trabajan sobre migración, y está en consonancia con la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Asimismo, se reseñan las experiencias de Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Egipto, El Salvador, Guinea y Senegal. Si bien no se realiza un balance de estas experiencias, se deja en claro que los criterios para su selección incorporan aspectos en relación con las capacidades institucionales y el respaldo de organismos internacionales para apoyar la reinserción, destacando programas/estrategias/acciones y/o servicios en relación con la comunidad y la familia, la vivienda, la salud y la salud mental, la educación y la capacitación, la atención a jóvenes, enfoque interseccional y perspectiva de género.

Programas y acciones federales sobre las personas migrantes de retorno respecto a su atención y reinserción

Los programas y acciones federales y estatales sobre las personas migrantes de retorno respecto a su atención y reinserción que se detallan tienen como marco de referencia la *Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno* que considera en sus objetivos y programas de apoyo el “ciclo de retorno”. Se contempla que dicha estrategia es la acción federal más reciente e importante que brinda atención integral a las familias mexicanas repatriadas y en retorno. En la actual administración federal, es la propuesta más amplia y que unifica esfuerzos, a través de la

Cuadro 2.
Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno

Objetivo general: “fortalecer la política pública del Estado mexicano orientada a la reintegración de las Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno, para fomentar y asegurar el acceso a servicios, programas y acciones que prestan distintas dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, así como la coordinación con organismos, instituciones y empresas del sector público, social y privado, dentro del ámbito de sus competencias y en cada fase del ciclo de retorno.”

Objetivos específicos

- a. Fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para implementar la Estrategia a través de la suscripción de los instrumentos correspondientes;
- b. identificar los servicios y derechos en cada fase del ciclo de retorno: salida del país de residencia, entrada al país de origen, México, y lugar de destino dentro del territorio nacional en donde se llevará a cabo la reintegración, e impulsar las acciones de atención y vinculación necesarias;
- c. garantizar la vigilancia e instrumentación progresiva y permanente de las acciones en favor de las familias mexicanas repatriadas y en retorno.
- d. asegurar, a través de los mecanismos correspondientes, el acceso de las Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno a los programas, acciones y servicios de atención;
- e. recabar de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, datos de las Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno que faciliten la sistematización y generación de estadística que sirvan de sustento para elaborar diagnósticos sobre las acciones y programas que se requieren impulsar en materia de educación, trabajo, desarrollo económico, financiero y familiar para lograr una atención integral; y
- f. propiciar, en colaboración con las autoridades competentes, el diseño de políticas públicas en favor de las Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno con un enfoque interinstitucional, intergubernamental, y de derechos humanos, no discriminación, inclusión e igualdad.

Fuente: Secretaría de Gobernación (2021). ACUERDO por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622105&fecha=24/06/2021#gsc.tab=0

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) con el objetivo principal de generar una política pública integral para la atención de las personas mexicanas repatriadas y en retorno. Los programas y acciones federales y estatales tienen un desglose espacial, nacional y estatal, y un contexto institucional-normativo que modela la atención sustantiva a las personas migrantes de retorno y repatriadas.

Del análisis de la estrategia actual se destaca la atención de las personas mexicanas en el exterior y en retorno, como un tema importante y posicionado en la agenda pública, particularmente asociada a la comunidad de 40 millones de personas de origen mexicano residentes en Estados Unidos. La estrategia tiene como objetivo general: “fortalecer la política pública del Estado mexicano orientada a la reintegración de las Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno, para fomentar y asegurar el acceso a servicios, programas y acciones

que prestan distintas dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, así como la coordinación con organismos, instituciones y empresas del sector público, social y privado, dentro del ámbito de sus competencias y en cada fase del ciclo de retorno” (Secretaría de Gobernación, 2021).

Los ámbitos centrales en los que se brinda apoyo durante el ciclo del retorno (planeación del retorno, recepción y reintegración) en el que se accede a los servicios y programas, u otro tipo de asistencia a cargo de las dependencias e instancias pertinentes, abarcan cuatro campos de los derechos humanos:

1. **Derecho a la identidad:** acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. **Derechos de salud y seguridad social:** atención médica, seguridad social y la posibilidad de reactivar el Fondo de Ahorro para el Retiro.



3. **Derecho a la educación:** acceso a realizar estudios en escuelas públicas, validar estudios, certificar habilidades, inscripciones, en general, servicios de educación.
4. **Derechos económicos y sociales:** apoyo en la búsqueda de empleo, certificación de capacidades laborales y acceso a las opciones de créditos y esquemas del Infonavit para cotizar y adquirir vivienda en el país.

De estos ámbitos de **apoyo** para la garantía y ejercicio de los derechos respectivos atienden, intervienen, participan y colaboran dependencias e instituciones del gobierno federal y organismos internacionales intergubernamentales a través de diferentes acciones, estrategias, programas o como parte de su propio diseño institucional (véase cuadro 2).

- Con este inventario e identificación de programas/servicios/acciones (el “Diagnóstico” identifica la “población beneficiaria”) debería ser factible lograr:
- Un acercamiento al volumen potencial de la población beneficiaria, por supuesto teniendo en cuenta tanto los registros de la población que ha sido atendida, como las estimaciones de la población retornada, repatriada o en riesgo de retornar o ser repatriada.
- Un trabajo adicional es identificar el presupuesto dedicado o que debería etiquetarse para la atención de las poblaciones migrantes, según su composición y estructura demográfica.
- Incorporar el enfoque de género e interseccional en la reflexión y en el diagnóstico, según se desprende de algunos programas / estrategias y acciones.

Cuadro 3.

Dependencias e instituciones del gobierno federal y organismos internacionales intergubernamentales que apoyan el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes de retorno

Ámbito de los derechos	Atienden, intervienen, participan y/o colaboran	Programas / Servicios
DERECHO A LA IDENTIDAD	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) • Instituto Nacional de Migración (INM) 	CURP temporal con fotografía para personas mexicanas repatriadas.
DERECHOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Prueba Piloto para la incorporación de Personas Trabajadoras Independientes.
DERECHO A LA EDUCACIÓN	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Prepa en Línea-SEP
	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) Colegio de Bachilleres 	Certificación de competencias laborales en modalidades a distancia y presencial. Certificación por Evaluaciones Parciales (EXACER).
	<ul style="list-style-type: none"> • Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) 	1. Capacitación alineada a estándares de competencia; 2. Evaluación con fines de certificación de competencias; y 3. Oferta educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) 	Normas de control escolar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) 	Programa de promoción para la certificación de competencias laborales de las y los mexicanos repatriados México reconoce tu experiencia.
	<ul style="list-style-type: none"> • Consejos Técnicos Escolares 	MEXTERIOR. Reuniones.
	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) 	Educación Sin Fronteras.

Continúa...

Cuadro 3.
Dependencias e instituciones del gobierno federal y organismos internacionales intergubernamentales que apoyan el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes de retorno

Ámbito de los derechos	Atienden, intervienen, participan y/o colaboran	Programas / Servicios	
DERECHO A LA EDUCACIÓN	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)	Certificación de competencias laborales en modalidades a distancia y presencial. SEPA Inglés Clásico Virtual-SEP.	
	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)		
	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) Consulados 	Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM)-SEP.	
	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)	Programa de Apoyo a la Educación Indígena. Programa de Apoyo a la Educación Indígena, Modalidad Apoyos Complementarios para la Educación Superior (Licenciatura o equivalente y Maestría) y Apoyo a Titulación.	
	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) <ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia 	Unidades de Apoyo para el Aprendizaje (UAPA).	
DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)	Construye aquí tu futuro. México te da la mano. Programa de Apoyo al Empleo.	
	Secretaría de Economía		
	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Desarrollo Productivo 	Herramientas para emprender en México.	
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Administración Tributaria (SAT) 	Autorización para la importación de menaje de casa durante la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV2 (COVID-19).	
	<ul style="list-style-type: none"> Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) 	Estrategia interinstitucional de atención integral a familias mexicanas repatriadas y en retorno-INM	
	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) 	Guía “Más Vale Estar Preparado, Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia”.	
	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) 	Información para mexicanas y mexicanos repatriados y en retorno.	
	Banco del Bienestar	Debicuenta Migrante.	
	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)		INFONAVIT Fácil. Infonavit Sin Fronteras. Re-estrena con Infonavit.
		Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH)-Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica (RCJ).
	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH).		
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	Promoción y difusión de la importancia del registro de los derechos de propiedad industrial a los mexicanos-INM e IME.		

Fuente: Elaboración de la SGCONAPO a partir del “Informe final. Diagnóstico actualizado sobre la situación de la migración de retorno en México.” Componente “F” del Programa Anual de Trabajo UNFPA-SGCONAPO, 2023.



Programas y acciones estatales sobre las personas migrantes de retorno respecto a su atención y reinserción

En relación con los programas y acciones estatales, siguiendo el curso de lo expuesto respecto a los programas federales, el “Diagnóstico” consideró ciertos elementos para la inclusión de estos. Señala que es importante contemplar que el programa o la acción se encuentren vigentes o que la información aparezca como actual en los medios de información gubernamentales; en concordancia con lo anterior, haya información abierta y disponible al público sobre los programas; y en vinculación con los puntos anteriores, ante la falta de información y/o actualización sobre estos se detallan las instituciones, entidades o agencias que se identifica orientan o instrumentan acciones que pretenden incidir en la reinserción de las personas retornadas y repatriadas. Sobre esto último, subraya que, si bien no se consideran estrictamente programas o acciones (digamos por comodidad y de manera genérica “programas”), las agencias se detallan como el organismo

vinculante en los gobiernos estatales para atender el retorno y la repatriación.

Asimismo, indica que los programas denotan distintos niveles de atención para la población repatriada y retornada según entidad federativa, y que sería importante, a través de la *Estrategia* —federal— unificar criterios de atención y apoyo en torno a una perspectiva de derechos humanos, sin desatender las particularidades de la población repatriada y retornada, puede decirse a nivel estatal y/o local.

La identificación e inclusión de los programas estatales de atención de la población retornada o repatriada según derecho de atención, tuvo en cuenta, en algunos casos, las funciones de las entidades encargadas de atender a la población retornada o repatriada, así como el ámbito del programa en relación con los derechos.

Esta sección del “Diagnóstico” concluye con la afirmación de que “...puede considerarse que las entidades (*federativas -sic*) priorizan programas que inciden en cuestiones vinculadas a la identidad jurídica de las personas repatriadas o retornadas, a través de apoyo u otorgamiento de documentos oficiales, estos progra-

Cuadro 4.
Derechos presentes en los programas estatales de atención a la población migrante retornada o repatriada

Derechos atendidos	Entidades con algún programa de atención según derecho
Derecho a la Identidad.	Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
Derecho a la salud y seguridad social.	Ciudad de México, Jalisco, Puebla y Zacatecas.
Derecho a la educación.	Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Nuevo León, Puebla.
Derechos económicos y sociales.	Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas.
Entidades sin programas específico de atención particular.	Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Querétaro, Sonora, Tabasco, Veracruz.

Fuente: Informe final. Diagnóstico actualizado sobre la situación de la migración de retorno en México. Componente “F” del Programa Anual de Trabajo UNFPA-SGCONAPO, 2023.

mas son el primer derecho con mayor atención según el número de entidades que lo otorgan (17 entidades). Por otra parte, los derechos económicos y sociales, principalmente a través del apoyo a opciones laborales, certificación de habilidades o fomento al desarrollo de pequeñas empresas condensan a 16 entidades con programas vinculados a este derecho. Llama la atención que siete entidades no tengan algún programa específico de atención a esta población, lo cual sin duda vulnera a la población de esas entidades de origen, sin atención específica en torno a estos derechos”.

Conclusiones y recomendaciones de política

El retorno de población migrante ha disminuido según las más recientes estimaciones derivadas del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda de 2020, y de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2018). Habrá que esperar los resultados próximos de la ENADID 2023 y del levantamiento de la Encuesta Intercensal 2025 para corroborar si esta tendencia permanece o hay cambios sustantivos o menores. Por ejemplo, a partir de las encuestas estadounidenses se estima un incremento en la migración reciente, la cual sitúa su volumen en cerca de 137 mil personas por año (114 mil para 2024 de acuerdo con las recientes proyecciones de población de México), es decir México continuaría con un saldo neto migratorio internacional con este volumen como pérdida neta.

Además, el creciente número de eventos de encuentros de población mexicana en la frontera suroeste de los Estados Unidos con autoridades migratorias de ese país anticipa la continuidad de la migración entre ambos países así como de sus componentes en materia de retorno y repatriación.

Por otro lado, el “Diagnóstico” en relación con la composición y estructura demográfica básica de las personas en retorno y repatriadas, abre el análisis hacia la necesidad de políticas públicas que sean diseñadas e instrumentadas bajo principios internacionales que han mostrado resultados positivos bajo el enfoque de la “reinserción sostenible”. El balance de la **Estrategia** —federal—, sus programas/acciones y/o servicios da cuenta de la necesidad de que haya suficiente y detallada información de cada uno de estos, y de cómo el despliegue de programas, acciones y funciones institucionales en las entidades federativas requiere considerar una perspectiva integral inscribiendo y atendiendo derechos sociales, económicos y culturales, con perspectiva de género y enfoque interseccional.

Finalmente, la recomendación de política pública general subraya que “[...] implementar un programa o acción exitosa en materia de reinserción de población retornada y repatriada, requiere un esfuerzo de coordinación de los involucrados en el proceso de retorno, esencialmente de los tres niveles de gobierno, de las comunidades de origen y destino, de las organizaciones sociales, no gubernamentales, de instituciones educativas, del sector privado y otros”.

